



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00076-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL – ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	DANIELA RAMOS ENSUNCHO
DEMANDADO	RICARDO MIGUEL BERROCAL MOLINA Y OTROS

COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., contesta llamamiento en garantía que le fue realizado por el demandado SERVICIOS Y GRUAS DE LA COSTA SAS en forma oportuna, motivo por el cual se tendrá por contestado el llamamiento.

Por otra parte, SEGUROS DEL ESTADO S.A., allega el dictamen pericial enunciado en su contestación. Corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el canon 228 del estatuto procesal poniendo en conocimiento de las partes la pericia allegada.

En cuanto al traslado de excepciones de mérito solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, se realizará por secretaria en la oportunidad pertinente de conformidad con el artículo 110 del CGP, en consonancia con la Ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Tener por contestado el llamamiento en garantía realizado SERVICIOS Y GRUAS DE LA COSTA SAS a COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de las partes el dictamen pericial aportado por SEGUROS DEL ESTADO S.A., a fin de dar aplicación a lo consignado en el artículo 228 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5f4d084981d3db8711eb6b32b205a37f927e124e898d65ad3735cdb8b9aff**

Documento generado en 10/11/2022 05:47:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>